

Propuesta didáctica para facilitar el aprendizaje de la Parte Especial (impuestos) del Derecho tributario

Dr. Rodolfo Salassa Boix

Universidad Pompeu Fabra, España

Resumen

La enseñanza de Derecho tributario en el grado suele organizarse en dos grandes partes, pero ello no implica que se trate de compartimentos estancos, ya que la primera es imprescindible para poder comprender cabalmente la segunda. Por un lado, tenemos la Parte General, en donde se estudian las nociones, normas e instituciones aplicables a todos los tributos y, por la otra, tenemos la Parte Especial, en donde se analizan los principales tributos que integran el ordenamiento jurídico. A partir de los problemas que presenta el alumnado para comprender los impuestos de la Parte Especial y de las consecuencias que ello genera en su rendimiento a lo largo de toda la asignatura, nuestra propuesta consiste en ofrecer a los alumnos y alumnas un vídeo de multimedia para cada tributo y, a partir de él, fomentar el debate sobre su pertinencia y funcionamiento. La idea es que los estudiantes puedan aprovechar la explicación de cada figura impositiva desde el inicio de la asignatura, ya que resulta primordial que exista un conocimiento general previo de cada impuesto antes de estudiarlo en profundidad, que luego se irá completando gradualmente a medida que avanzan las clases.

Palabras clave: Derecho tributario, Parte Especial, roles participativos, vídeos, debates.

Didactic proposal to facilitate the learning of the Special Part (taxes) of Tax Law

Abstract

The teaching of Tax Law is usually organized into two large parts, but this does not imply that they are isolated sections, since the first part is essential to fully understand the second one. On the one hand, we have the General Part, focus on the notions, norms and institutions related to all taxes and, on the other, we have the Special Part, which analyzes the main taxes of the legal system. Based on the problems that students present to understand the taxes of the Special Part and the consequences that this generates in their performance throughout the academic course, we propose to offer videos of multimedia of each tax and, based on it, to promote discussions on its relevance and the way it works. The idea is that the student can take advantage of the explanation of each tax from the beginning of the subject, since it is essential a prior general knowledge of each tax before studying each levy in depth, which will then be gradually completed during the classes.

Keywords: Tax Law, Special Part, participatory roles, videos, discussions.

Introducción

La enseñanza de Derecho tributario en el grado suele organizarse en dos grandes partes, pero ello no implica que se trate de compartimentos estancos. De hecho, existe una relación de dependencia inevitable entre ambas, ya que, la primera es imprescindible para poder comprender cabalmente la segunda. Seguidamente explicaremos esta interconexión.

En primer lugar, se encuentra la Parte General, en donde se estudian las nociones, normas e instituciones aplicables a todos los tributos. Según la organización del plan de estudios de cada universidad, esta parte puede estudiarse dentro de la asignatura de Derecho financiero, de manera independiente o, incluso, aunque es lo menos habitual, junto a la parte especial (pero a la misma vez separadas dentro del programa de clases). En línea general, esta parte se aboca a desarrollar: la ubicación del Derecho tributario dentro del Derecho financiero; el concepto y clases de tributos; los principios constitucionales; sus fuentes normativas; la interpretación de sus normas; el poder financiero; el hecho imponible; la aplicación, gestión, inspección y recolección de los tributos; las infracciones, delitos y sanciones tributarias y los procedimientos y procesos tributarios. A modo de ejemplo de esta parte se puede ver el índice y estructura general desplegada en Falcón y Tella (2021).

En segundo lugar, se encuentra la Parte Especial del Derecho tributario, en donde se analizan particularmente los principales tributos que integran el ordenamiento jurídico de un país. Si bien el tributo comprende el impuesto, la tasa y contribución especial, las clases se focalizan normalmente en el impuesto, ya que "...no sólo es el más importante, sino que también ha precedido en el tiempo" (Schindel, 2003: 570). A modo de ejemplo de esta parte se puede ver el índice y estructura general desplegada en Pérez Royo *et al.* (2021).

Si bien es cierto que las dos partes de esta asignatura suele presentar ciertas complicaciones en las carreras vinculadas a las ciencias jurídicas, debido a diversos prejuicios que normalmente invaden a los alumnos (Salassa Boix, 2020: 567-570), también es cierto que la Parte Especial tiene sus particulares dificultades a las que hay que dedicarle una atención específica.

Entre tales dificultades una de las principales estriba en poder ir comprendiendo cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario a medida que avanzan las clases. Me explico: cuando se va desarrollando los tributos en particular, y no se comprende desde un inicio qué pretende y cómo funciona cada uno de ellos, el alumnado se ve en serias dificultades para seguir toda la explicación. A partir de ello, la mayoría de los alumnos y alumnas se mal predispone para el aprendizaje (Colao Marín, 2015: 7) y desconecta de la asignatura, al menos hasta que se aproxima el examen.

A partir de ello, nuestro objetivo consiste en remover este obstáculo para que el alumno pueda aprovechar la explicación del funcionamiento de cada tributo desde un comienzo. A estos fines, entendemos que es primordial que los alumnos y alumnas tengan un conocimiento general previo de cada impuesto, basado en vídeos y debates, que luego se irá profundizando con la explicación detallada de cada uno de ellos.

Metodología

Planteamiento del problema

Para iniciar el dictado de esta asignatura los profesores solemos comenzar con una explicación general del sistema tributario español, incluyendo el nivel estatal, autonómico y local, y los títulos competenciales que corresponden a cada nivel de gobierno a la hora de dictar tributos. Esta sería una etapa introductoria de la asignatura. A partir de allí, se da paso a la etapa medular que consiste en el estudio detallado de cada uno de los impuestos estatales. Para finalizar, se realiza una breve referencia a los

impuestos autonómicos y locales. Como anticipamos en el punto anterior, los problemas de aprendizaje comienzan en la etapa medular, es decir, con el tratamiento de cada impuesto.

Asimismo, el abordaje de cada impuesto en particular por parte del profesor suele tener tres fases bien diferenciadas. En la primera, de carácter introductorio, se explica muy brevemente la historia, las características y la ubicación del impuesto en cuestión dentro del sistema tributario. La cantidad de tiempo dedicado a esta fase en cada impuesto es mínima en relación al resto y, en general, se mezcla en una clase en donde también se da inicio a la segunda fase. Esta segunda fase, de carácter teórico, conlleva un tratamiento pormenorizado del impuesto, analizando cada uno de los elementos del hecho imponible y su proceso de liquidación. Esta es la fase que más tiempo insume al profesor, aunque depende del tipo de tributo que se trate. La tercera fase, de carácter práctico, se dedica a comprobar que el alumno sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a una situación concreta mediante la resolución de una problemática planteada.

Pero incluso a pesar de la introducción que se realiza de cada impuesto en la primera fase, es habitual observar que los alumnos que la cursan por primera vez presenten serias dificultades para poder seguir adecuadamente la segunda (teórica) y tercera fase (práctica). Es decir que, como adelantamos en la introducción, a medida que se avanza en su desarrollo pormenorizado se advierten complicaciones recurrentes en los estudiantes para ir entendiendo cada uno de los elementos del hecho imponible y los pasos para liquidar el impuesto. Esto genera una cierta frustración en el alumnado y, muchas veces, también en el profesorado que acaba derivando en una desconexión cognitiva de la asignatura, la cual se retoma, en el mejor de los casos, cuando se avecina el examen final. A estas alturas, los tiempos para comprender cabalmente la asignatura son tan escasos como las posibilidades de aprobar el examen.

A partir de este problema, la pregunta es cómo captar la atención de los alumnos y las alumnas antes de comenzar con la segunda fase (teórica) y, en definitiva, cómo impedir que desconecten ante la complejidad del temario.

Propuesta

Para ello, antes de comenzar la segunda fase de enseñanza, proponemos presentar al alumnado un vídeo de multimedia, elaborado previamente por el profesor con ayuda de un programa de Internet (tipo Doodly), que permita comprender gráficamente qué grava cada tributo y cómo lo hace y, a partir de él, discutir sobre su pertinencia y funcionamiento. Las inquietudes y fundamentos demostrados al momento del debate permitirán al profesor orientar el aprendizaje inicial de cada figura impositiva a la vez que se desarrolla en los alumnos un espíritu crítico y se los preparan mejor para adentrarse a la segunda fase.

La idea consiste en utilizar un software en línea que permita diseñar, de manera fácil y rápida, vídeos animados personalizados especialmente preparados para estimular la comprensión de un tema en particular, en este caso los principales impuestos. Estos particulares vídeos consisten en secuencias de animación (personajes humanos, animales, paisajes, objetos, etc.), dibujadas con un lápiz que dirige una mano prediseñada, mediante las cuales se va acompañando de manera ágil y sencilla la explicación (voz y/o leyendas) de un tema determinado. La idea es aprovechar estos recursos audiovisuales para captar la atención del alumnado respecto de los impuestos y, a partir de ellos, generar un debate participativo y rico en opiniones diversas.

Recordemos que "...el vídeo didáctico es muy útil en la clase y tiene una intención motivadora ya que más que transmitir información exhaustiva y sistematizada sobre el tema, pretende abrir interrogantes, suscitar problemas, despertar el interés de los alumnos, inquietar, generar una dinámica participativa" (Ríos Pavón, 2011, pp.1). Y es que hace tiempo que se viene haciendo hincapié en la

necesidad de utilizar vídeos en clases como una propuesta de metodología activa de enseñanza para reformular la enseñanza universitaria actual con mayor participación de los alumnos (Silva Quiroz y Maturana Castillo, 2017, pp.121-128).

En cuanto a la manera de diseñar estos vídeos, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos: en primer lugar, debe ser de corta duración (no más de tres minutos), para no perder la atención del alumnado y dar tiempo al debate; en segundo lugar, debe exponer los principales elementos del hecho imponible del impuesto de una manera simple y ágil, para que se pueda comprender qué bien o conducta se encuentran gravados, cuándo y dónde se considera realizada y quiénes deben pagar el impuesto; en tercer lugar, debe explicarse de manera sencilla los pasos para poder calcular el importe a pagar. En todo caso es importante que se vayan mostrando ejemplos concretos de cada situación para acompañar la explicación de manera práctica y visual.

En cuanto al momento de aplicar esta propuesta, la idea es presentar el vídeo en clases (presencial o virtual) junto con la fase introductoria de cada impuesto y, al mismo tiempo, subirlo a una plataforma virtual para que pueda visualizarse cada vez que sea necesario. De manera que el profesor o profesora deberá realizar con anterioridad un vídeo por cada impuesto y dejarlo alojado en la red para ser consultado a discreción por el alumnado.

Esta propuesta presenta diversas ventajas que podemos resumir en dos puntos. Por un lado, facilita la comprensión sobre cada tributo antes de comenzar su desarrollo pormenorizado, permitiendo una mejor preparación para ingresar a la segunda fase del impuesto en cuestión. Por otro lado, promueve la discusión sobre la pertinencia y funcionamiento de cada tributo, permitiendo orientar el aprendizaje inicial de cada figura impositiva a la vez que se desarrolla en los alumnos un espíritu crítico, dando paso a los roles participativos e interactivos de los estudiantes que inspiran muchas de las estrategias didácticas creativas (De La Torre y Violant, 2001, pp. 33).

También hay que destacar que esta herramienta didáctica puede adaptarse tanto a la docencia presencial como virtual, aunque siempre es recomendable que vaya acompañado de una discusión presencial o virtual con el docente para sacarle mayor provecho.

En definitiva, consideramos que, más allá de las críticas que vienen recibiendo últimamente (Gómez López, 2002, pp. 267), las clases magistrales teóricas siguen siendo herramientas útiles y necesarias, pero requieren una readaptación para mejorar al aprendizaje del alumnado y a ello apuntan este tipo de presentaciones audiovisuales interactivas (Company Alcañiz, 2014, pp.70). No olvidemos que estamos ante estudiantes que, en su mayoría, nacieron en pleno auge de las tecnologías, las cuales se vieron reforzadas luego del aumento de la virtualidad causado por la pandemia del Covid-19.

Conclusiones

A partir de los problemas que presenta el alumnado para comprender adecuadamente los impuestos de la Parte Especial del Derecho tributario y de las consecuencias que ello genera en su rendimiento a lo largo de toda la asignatura, nuestra propuesta consiste en ofrecer a los alumnos un vídeo de multimedia para cada tributo y, a partir de él, fomentar el debate sobre su pertinencia y funcionamiento. La idea es que el estudiante pueda aprovechar la explicación de cada impuesto desde el inicio de la materia, ya que resulta esencial que exista un conocimiento general previo de cada impuesto antes de estudiarlos en profundidad con el correr de las clases.

Esta propuesta facilitará la comprensión sobre cada tributo antes de comenzar su desarrollo pormenorizado, permitiendo al alumnado una mejor preparación para estudiar cada impuesto en particular, y promoverá la discusión sobre la pertinencia y el funcionamiento de cada tributo, permitiendo al profesor orientar el aprendizaje inicial de cada figura impositiva a la vez que se desarrolla en los alumnos y alumnas un espíritu crítico.

Referencias

- Colao Marín, P. Á. (2015). Enseñanza y aprendizaje del derecho tributario, y ejercicio profesional en ADE. *Revista educación y derecho*, 12 (abril-septiembre), 1-22.
- Company Alcañiz, M. (2014). Mapas conceptuales aplicados al taller de criminología. En María Elena Cobas Cobiela (Ed.), *Mapas conceptuales y aprendizaje cooperativo experiencias en la enseñanza del Derecho* (pp. 68-73). Valencia: Universidad de Valencia-Proyecto de Innovación Finestra Oberta.
- De La Torre, S., Violant, V. (2001). Estrategias creativas en la enseñanza universitaria. *Creatividad y sociedad*, 3, 21-47.
- Falcón Y., Tella, R. (2020). *Derecho financiero y tributario. Parte general*, Madrid: Universidad Complutense.
- Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C., Tejerizo López, J. M., Casado Ollero, G. (2021). *Curso de Derecho financiero y tributario*. Madrid: Tecnos.
- Gómez López, R. (2002). Análisis de los métodos didácticos en la enseñanza. *Publicaciones*, 32, 261-333.
- Pérez Royo, F., García Berro, F., Escribano, F., Cubero Truyo, A., Carrasco González, F. (2021). *Curso de Derecho tributario. Parte Especial*, Madrid: Tecnos.
- Ríos Pavón, J. A. (2011). El uso didáctico del vídeo. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 13 (marzo), 1-5.
- Salassa Boix, R. (2020). Estrategia de tres pasos para la enseñanza del Derecho tributario en las carreras jurídicas. En *Conference proceedings. Actas del 5º Virtual International Conference on Education, Innovation and ICT / EDUNOVATIC-2020*, Red de Investigación e Innovación Educativa, Alicante, 2020, (pp. 567-570).
- Schindel, Á. (2003). Conceptos y especies de tributos. En H. García Belsunce (Dir.), *Tratado de tributación. Derecho tributario*, tomo I, vol. 1 (pp. 560-573). Buenos Aires: Astrea.
- Silva Quiroz, J., Maturana Castillo, D. (2017). Una propuesta de modelo para introducir metodologías activas en educación superior. *Educación Innovativa*, 17(73), 117-131.